

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ADENDA No. 3

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02-136-2013
ARRENDAMIENTO**

La Universidad Tecnológica de Pereira se permite hacer las siguientes aclaraciones para dar respuesta a las preguntas relacionadas a continuación.

P/ Estuve en la Cámara de Comercio el día de hoy, y el trámite para solicitar el Registro de proponentes se demora 5 días hábiles y 10 días hábiles en quedar asentado. Por lo tanto queremos saber qué hacer en este caso?

*alejandro.mejia@bonmarche.com.co
Alejandro Mejía*

R/ En los pliegos efectivamente se está pidiendo que acredite el registro único de proponentes, no se dijo nada acerca de los que lo tienen en trámite por cualquier situación (registro nuevo o actualización); si lo acreditan con una certificación de Cámara de Comercio que dicho documento se encuentra en trámite, la Universidad lo puede aceptar, a efecto de no descalificar por una mera forma que puede ser posteriormente acreditada pues nada se dice que dicho documento sea insubsanable.

P/ En el documento dice del 10% de póliza de seriedad de la propuesta, bajo qué valor se haría esta póliza?

*giovanna123_@hotmail.com
GIOVANNA VERGARA AGUIRRE*

R/ Como el único factor cuantificable es el canon de arrendamiento, debe ser sobre ese valor total de un año o sea sobre \$600.000.

**VICERRECTORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO**